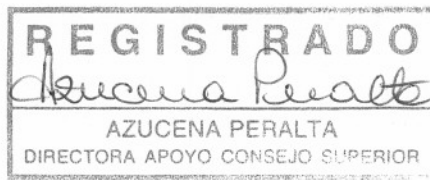




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de Marzo de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 2/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora Recursos Específicos al presupuesto de la Universidad.

Que dicha incorporación se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

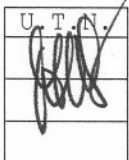
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2/2007 del señor Rector mediante la cual se incorpora Recursos Específicos al presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 33/2007



Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento